



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

ANUNCIO

D^a. MARÍA DEL MAR ALFONSO PÉREZ, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX (ALMERÍA).

HACE SABER: Que tras la celebración de las Elecciones Municipales el 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la Constitución de la nueva Corporación Local, fueron dictadas por esta Alcaldía, diferentes Resoluciones en materia de Organización Municipal, Nombramientos y Designación de Tenientes de Alcalde, y sobre la Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales del Equipo de Gobierno, con el objeto dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, de acuerdo con las facultades que le son atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el art. 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización de matrimonios civiles que se celebren en este municipio.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes y se procede a su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Albox, así como en la página Web del mismo.

“-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se nombran Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Albox, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, el primero de los cuales, y sucesivamente por Orden decreciente, sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primera Teniente de Alcalde	D ^a . María Luisa Granero Martínez
Segundo Teniente de Alcalde	D. Martín Martínez Porcel
Tercer Teniente de Alcalde	D. Esteban Carrión Rodríguez
Cuarta Teniente de Alcalde	D ^a . Eva Vanesa Águila Berbel
Quinto Teniente de Alcalde	D. Juan Domingo Navarro Guillen

-CONSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, del Excmo. Ayuntamiento de Albox, queda formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D^a. María del Mar Alfonso Pérez
- Vocales:
 - D^a. María Luisa Granero Martínez
 - D. Martín Martínez Porcel
 - D. Rogelio Berbel Oller
 - D. Juan Domingo Navarro Guillen
 - D. Esteban Carrión Rodríguez





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

Se delegan en La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Albox, las competencias siguientes:

En materia de Dominio Público

- Autorizar la ocupación de Dominio Público para la celebración de actividades y eventos.
- Concesión de licencias para vados permanentes.
- Concesión de licencias para zonas de carga y descarga.
- Concesión de licencias para instalación de terrazas, veladores, pérgolas y estructuras similares.

En materia de personal:

- Dar cuenta de la Oferta de Empleo Público y Bases para pruebas selectivas.
- Dar cuenta de la apertura, así como de la resolución de expedientes disciplinarios e imposición de sanciones, salvo la destitución o separación de funcionarios de habilitación de carácter nacional, que corresponde a la Administración del Estado.

En materia de hacienda y recaudación

- Concesión y solicitud de Subvenciones.
- Conceder las bajas en impuestos y tasas municipales.
- Conceder las exenciones que legalmente procedan en relación de los impuestos y tasas municipales.
- Aprobar y Autorizar el pago y el abono de las facturas presentadas por la Intervención Municipal.

En materia de contrataciones y patrimonio:

- Contratos Administrativos cuya cuantía que no exceda del 10 % de los recursos ordinarios de la Corporación en los cuales la Junta de Gobierno Local actué como órgano de contratación por delegación de la Alcaldía.
- Enajenación, adquisición, cesión y arrendamiento de bienes cuya competencia esté atribuida al Sr. Alcalde.
- Contratación de Operaciones de préstamo cuya competencia este atribuida al Alcalde.

En materia de Servicios Sociales:

- Aprobación de las Ayudas de carácter Social.
- Autorización de las prestaciones por Ayuda a Domicilio.

En asuntos varios:

- Contestación a los escritos de particulares
- Solicitudes en general

-NOMBRAMIENTO ÁREA Y DELEGACIONES CONCEJALÍAS AYUNTAMIENTO DE ALBOX.

Se delegan en los siguientes Concejales las atribuciones de esta Alcaldía que se especifican a continuación:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

-Doña María del Mar Alfonso Pérez: Área de Urbanismo.

-Doña María Luisa Granero Martínez: Áreas de Presidencia, Comunicación, Empleo, Recursos Humanos (RR.HH.) y Catastro.

-Don Martín Martínez Porcel: Áreas de Deportes, Turismo, Seguridad Ciudadana e Infraestructuras Especiales.

-Don Esteban Carrión Rodríguez: Áreas de Obras, PFEA, Industria, Comercio y Consumo y Servicios a la Localidad.

-Doña Eva Vanesa Águila Berbel: Área de Salud, Bienestar e Inclusión Social, Igualdad, Educación y Asociaciones.

-Don Juan Domingo Navarro: Áreas de Hacienda, Contratación, Subvenciones y Fondos Europeos, Cultura.

- Rogelio Berbel Oller: Áreas de Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, Agua, Pedanías y Festejos.

-Doña Lucia Gómez Lorente: Áreas de Familia, Mayores, Juventud, Infancia y Hostelería.”

**En Albox, Almería, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÍCAMENTE

